

RESOLUCIÓN No. 0386 DE 21 SEP 2023

“Por medio de la cual se deroga el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante la Resolución No. 0330 del 15 de agosto de 2023 a la señora María Adelaida Rojas Ramírez”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5º del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 20181000007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución 9883 del 21 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79486, respecto del cual se convocó a doce (12) empleos en vacancia definitiva, correspondientes al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, dentro de los cuales uno (1) de ellos se encuentra ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que la servidora **JAQUELINE PRIETO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.028.955, mediante Resolución 0395 del 20 de octubre de 2020, fue nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política, del cual tomó posesión el 12 de enero de 2021.

Que la servidora pública **CLAUDIA LILIANA PIÑEROS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.740, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Técnico Administrativo código 367, grado 17, ubicado en la Oficina de Control Interno, fue nombrada en encargo en una vacante temporal del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario - Código 219 – Grado 01, ubicado en la Subsecretaría de Gestión Corporativa a través de la Resolución 0061 del 3 de febrero de 2023 tomando posesión del empleo el 7 de marzo de 2023.

Que la servidora **JAQUELINE PRIETO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.028.955, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política fue nombrada en encargo mediante Resolución 0163 del 2 de mayo de 2023 en el empleo denominado Técnico Administrativo código 367 grado 17 ubicado en la Oficina de Control Interno, tomando posesión del empleo el 23 de mayo de la misma anualidad.

RESOLUCIÓN No. 0386 DE 21 SEP 2023

Continúa resolución ““Por medio de la cual se deroga el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante la Resolución No. 0330 del 15 de agosto de 2023 a la señora María Adelaida Rojas Ramírez”.

Que la servidora pública **CLAUDIA LILIANA PIÑEROS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.740, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 17, ubicado en la Oficina de Control Interno, fue nombrada nuevamente en encargo mediante Resolución 0242 del 20 de junio de 2023, en una vacante temporal del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario código 219, grado 01, ubicado en la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, tomando posesión el 13 de julio de 2023

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, un empleo queda vacante temporalmente, entre otras causas, por el encargo de su titular en otro empleo.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, las vacantes temporales de empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán proveerse mediante nombramiento provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que para suplir la vacancia temporal generada en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer, con ocasión al encargo realizado a la servidora **JAQUELINE PRIETO CASTRO**, en el empleo denominado Técnico Administrativo código 367 grado 17 ubicado en la Oficina de Control Interno y luego de agotar los respectivos procesos de encargo sin que se hubieren presentado manifestaciones de interés, esta Entidad nombró a través de la Resolución 0330 del 15 de agosto de 2023 en provisionalidad a la señora **MARÍA ADELAIDA ROJAS RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.965.168, en una vacante temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 19, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular.

Que el nombramiento realizado a la señora **MARÍA ADELAIDA ROJAS RAMÍREZ**, le fue comunicado a la misma mediante radicado 1-2023-014137 de fecha 5 de septiembre de 2023.

Que la servidora pública **CLAUDIA LILIANA PIÑEROS GARCÍA**, mediante comunicación radicada bajo el número 2-2023-017839 del 11 de septiembre de 2023, es decir 6 días después de haberse comunicado la Resolución 0330 del 15 de agosto de 2023 a la señora **MARÍA ADELAIDA ROJAS RAMÍREZ**, presentó renuncia al encargo efectuado mediante la Resolución No. 0242 del 20 de junio de 2023 en el empleo denominado Profesional Universitario código 219, grado 01, ubicado en la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer.

RESOLUCIÓN No. 0386 DE 21 SEP 2023

Continúa resolución ““Por medio de la cual se deroga el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante la Resolución No. 0330 del 15 de agosto de 2023 a la señora María Adelaida Rojas Ramírez”.

Que la renuncia al encargo presentada por la servidora **CLAUDIA LILIANA PIÑEROS GARCÍA** fue aceptada mediante resolución 0383 del 18 de septiembre de 2023, a fin de que retome el empleo del que es titular como Técnico Administrativo código 367 grado 17 ubicado en la Oficina de Control Interno y consecuentemente se dio por terminado el encargo realizado a la servidora pública **JAQUELINE PRIETO CASTRO**, por terminación de la situación administrativa de su titular, realizado mediante Resolución 0163 del 2 de mayo de 2023 en el empleo denominado Técnico Administrativo código 367 grado 17 ubicado en la Oficina de Control Interno, quien a su vez deberá retomar el empleo del cual es titular denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política,.

Que los hechos descritos previamente obligan a la entidad a derogar el nombramiento en provisionalidad realizado por la entidad a la señora **MARÍA ADELAIDA ROJAS RAMÍREZ**, a través de la Resolución 0330 del 15 de agosto de 2023, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política, por terminación de la situación administrativa de su titular.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.” (La negrilla es nuestra).*

Que resulta procedente derogar el nombramiento en provisionalidad efectuado a la **MARÍA ADELAIDA ROJAS RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.965.168, en una vacante temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 19, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 0386 DE 21 SEP 2023

Continúa resolución ““Por medio de la cual se deroga el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante la Resolución No. 0330 del 15 de agosto de 2023 a la señora María Adelaida Rojas Ramírez”.

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante la Resolución 0330 del 15 de agosto de 2023 a la señora **MARÍA ADELAIDA ROJAS RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.965.168, en una vacante temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 19, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el presente acto administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano, a la señora **MARÍA ADELAIDA ROJAS RAMÍREZ** y a la Directora de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **21 SEP 2023**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Nidia Lucero Clavijo Roza – Profesional Especializada- Dirección de Talento Humano 14/09/2023 

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos - Directora de Talento Humano 

Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa 

Revisó: Natalia Oviedo - Despacho